

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 9 de marzo de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudo	43,50	44,60
Peso, moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	221,35	226,90

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta viviendas en Villafraña (Navarra), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales, y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Francisco Garráns y don Domingo Ortiz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y tres mil seiscientos diecisiete (1.493.617) pesetas con setenta y tres (73) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la

Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintisiete mil cuatrocientas cuatro (27.404) pesetas con veintisiete (27) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro mil ochocientos ocho (54.808) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciséis meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra,

formulada por medio del impreso que al efecto se facilitara en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.); y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisio-

mal y se anulará la adjudicación de las obras

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

403-O

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

Oviedo

E d i c t o

Por Decreto del Ministerio de Trabajo, de 23 de diciembre de 1944, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de enero de 1945, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de diez viviendas protegidas, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes: «Finca sita en término de la parroquia de Lastres, y sitio llamado «Astucera», antes del «Cantón», una finca a prado, bosques y árboles frutales, llamado prado del «Cantón», y «Santullán», de tres hectáreas; linda: al Este, carretera real; Sur, casas, tendición y camino que va a Lastres; Oeste, camino y establo de herederos de don Manuel González Orejas; y Norte, terreno de José Luy y de don Victor Covián. Inscrita a nombre de don Maximino González Ortiz. De la siguiente parcela se segrega la que a continuación se describe, y que es objeto de la expropiación:

«Parcela de 2.379 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con mas de la misma finca antes descrita; al Sur, con carretera a Lastres y edificaciones y patio de herederos de don Maximino González; al Este, carretera de Colunga a Lastres y mas de la misma finca antes descrita, y Oeste, mas de la misma finca descrita.»

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así que el día 17 de marzo de 1945, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, diario de la capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colunga, para conocimiento de los propietarios y titulares de los derechos sobre la finca objeto de expropiación, antes indicada.

Oviedo, 9 de marzo de 1945.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Provincial Sindical, Daniel Zarzuelo Polo.

414-O

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Por las oficinas de esta Delegación se instruye expediente de extravío de los resguardos de depósitos números 490 y 491 de entrada y 495 y 496 de registro, de setenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos y cuatrocientas, respectivamente, constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos en esta provincia en 30 de noviembre de 1928 por el representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos y entregas hechas en la Subalterna de Caldas de Reyes por el Secretario del Juzgado en juicio de abintestado de don Tomás Barreira y a disposición del señor Juez de Instrucción de aquel partido.

Se previene a quienes posean los reseñados resguardos los presenten en esta Delegación (Intervención de Hacienda), ya que tomadas las precauciones oportunas no se devolverán los depósitos sino a sus legítimos perceptores, quedando anulados los resguardos si dentro de los dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia no hubieren sido presentados.

Pontevedra, 24 de febrero de 1945. El Delegado de Hacienda, Luis Feás:

304-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Industrias Gómez Iñesta, S. L., de Hellín.

Clase de la industria: Fábrica de picado de esparto.

Objeto: Instalar un aparato de sierra de cinta para uso propio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de

Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 5 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 214-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Cebrián Ballesteros, de La Roda.

Objeto: Fábrica de tejas y ladrillos.

Capacidad: 10.000 piezas por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 5 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

215-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Evaristo Ruiz Bustelo.—Pamplona.

Objeto de la industria: Destilación de glicerina.

Producción: 170.000 kilogramos de glicerina bidestilada al año.

Esta industria empleará maquinaria y elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales por ella afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 13 de febrero de 1945. El Ingeniero Jefe (ilegible).

217-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Clois Rabasó.

Objeto de la ampliación: Dotar a su industria de curtidos que posee en Valls de lavadero mecánico de la lana, operación que actualmente se realiza en forma muy rudimentaria.

Producción: La producción máxima será de 120 kilos diarios de lana limpia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado ejemplar los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 19 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

902-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Blas Almansa Valero, de Villarrobledo.

Objeto: Línea eléctrica de 15.000 V. que, partiendo de la general de El Provenio-Villarrobledo, termina en una estación transformadora del tipo caseta, para electrificación de la finca denominada «La Viña».

Capacidad: 10 KVA.

Se emplearán solamente elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 7 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

216-O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: «José R. Cubera, S. L.»

Objeto: Tendido de una línea de alta tensión a 10.000 voltios, con una caseta de transformación para 150/200 voltios, para suministro de energía eléctrica a las obras de construcción de una factoría industrial, en el lugar de Rioux, de la parroquia de Teis, Ayuntamiento de Vigo.

Potencia a transmitir: 50 KVA.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (calle de Luis Collazo, número 2, bajo).

Vigo, 15 de febrero de 1945.—El Ingeniero, Eutimio Pastor.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Luis de Arana.

218-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUELVA

Relación de aspirantes aprobados en los exámenes para Capataces de entrada, formulada con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo del vigente Reglamento de Camineros del Estado, aprobado con fecha 23 de julio de 1943:

- Núm. 1.—Cirilo Martín Ochoa.
» 2.—Manuel Martín Burguillo.
» 3.—Manuel López Carbajal.
» 4.—José Peña Gómez.

Aspirantes

- Núm. 1.—Julián Torres García.
» 2.—Casiano Peña Gómez.
» 3.—Diego Gómez Saens.
» 4.—Juan José Minero Díaz.

Huelva, 2 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Carlos Iurrate.

309-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

Secretaría.—Personal

Oposiciones

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres anuncia oposiciones para cubrir una plaza de Oficial segundo de la plantilla de funcionarios administrativos, dotada con el haber anual de 5.500 pesetas.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se dirigirán al señor Presidente de la Corporación.

Podrán tomar parte en las oposiciones todos los españoles varones de veintiún a cuarenta y cinco años que posean un título académico o hayan sido Oficiales provisionales o de complemento del Ejército y reúnan las demás condiciones que se determinan en la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 20 de febrero actual.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Cáceres, 24 de febrero de 1945.—El P.ésidente, Luis Rodríguez-Arias y Bernáldez.

406-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas.—Concesiones de aguas públicas

En esta Jefatura de Aguas ha sido presentada solicitud de concesión de aguas públicas, con arreglo a las características que se citan, por la peticionaria en la siguiente

NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña María del Pilar Cano Higuero, con licencia de su esposo, don Alfonso Bardají Buitrago.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Francisco Javier Maldonado y Díaz de Arbeleche, funcionario de la Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Rucas.

Término municipal donde radican las obras: Madrigalejo (Cáceres).

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el número 1.019, de 27 de marzo de 1931, señalando un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, en Ciudad Real, calle de la Mejora, 2, admitiéndose también en la misma Dependencia, dentro de dicho plazo, otros proyectos que tengan igual objeto que la petición que se anuncia o que sean incompatibles con ella.

Los proyectos deberán presentarse por duplicado, debidamente reintegrados, con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y en la forma, con los requisitos y documentación exigidos en el artículo 12 del ya mencionado Real Decreto-Ley número 33, del año 1927, no admitiéndose en la mencionada Jefatura, transcurrido el plazo que para ello se señala, ningún proyecto en competencia con él o con los presentados, ni aun el de la propia solicitante.

Ciudad Real, 2 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Joaquín Larrañeta.

301-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 1.º de febrero último, con sanción del Pleno en 22 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de materiales, con destino a la Dirección General de Obras Sanitarias; con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 124.945 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañados por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.498,90 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones la remuneración mínima que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 4.997,80 pese-

tas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

405-O

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Anuncio admitiendo proposiciones

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de ciento treinta y tres (133) viviendas, correspondientes a la segunda y última etapa del plan de ciento cincuenta y siete viviendas protegidas, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por los Arquitectos provinciales señores Arévalo y Granados, acogidos al Reglamento de «viviendas protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones seiscientos noventa mil setenta y dos pesetas con treinta y siete céntimos (4.690.072,37), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de setenta y cinco mil trescientas cincuenta y una pesetas con ocho céntimos (75.351,08), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de La Rinconada; en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), y en la Secretaría de Obras de la Diputación Provincial de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en el caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes será de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

La Rinconada, 3 de marzo de 1945.
El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en

enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de las faltas de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

897-O

REAL ACADEMIA DE MEDICINA

Instituto de España

Resolución del programa de premios, recompensas y socorros del curso 1944-45

Esta Real Academia de Medicina ha acordado conceder los siguientes:
Premio de la Real Academia de Medicina, a don José Escudero Valverde.

Premio Martínez Molina, accésit, al trabajo presentado con el lema «Padre Jofre».

Socorros Rubio: uno, a doña Antonia Barroso Villar, y otro, a doña Julia Gallego Amelivia, de 600 pesetas cada uno.

Premio Salgado, a don José de Eleizegui López.

Premio Roel, accésit, al trabajo presentado con el lema «Peñamunano».

Premio López Sánchez, a don Francisco Ortiz Bermejo.

Premio Couder, a don Hermenegildo Arruga.

Fundación Conde de Cartagena: Cinco becas de 7.000 pesetas cada una, a don Julián Peña Yáñez, don Luis Antonio Benítez Calvo, don Enrique Blanchard Castillo, don Vicente Villar Palasi y don José Carlos Novoa Guerrero.

Premio Ramón y Cajal, al doctor don Manuel Pérez de Petinto y Bertoméu.

Premio Sánchez de Toca, al doctor don José Die y Mas.

Fundación San Nicolás: Dos premios de 1.000 pesetas cada uno para el pago de los derechos del título de Licenciado a don Valentín Álvarez-Buylla y Acevedo y don Luis Castro García.—Un premio de 1.500 pesetas para el pago de los derechos del título de Doctor a don Antonio Gallego Fernández. Un donativo de 30 cartillas, de 500 pesetas cada una, a los siguientes niños y niñas: Pedro López Hernández, Félix Domingo Sierra, Antonio Burgos Maqueda, Vicente Villanova Gómez, Juan Bustarviejo Barroso, Guillermo Sánchez López, Ricardo del Val Díez, Jesús Francisco López Ampudia, Enrique Carralón López, Valentín López Lozano, Antonio Pastor de la Fuente, Antonio Gabaldón Fernández, Julián Ruiz Rodríguez, Juan José Antoranz Merino, Manuel Gallego Santamaría, Felisa Vázquez Pérez, Dolores Blanco Arriba, Victoria Calvo Jabonero, Isabel Sánchez Barrero, Carmen Caballero Ubeda, Carmen Gómez Potenciano, Francisca García Huerta, Elvira García Alonso, María Teresa Martínez Ruiz, Manuela de Rus Valenzuela, Carmen Martos Lechado, Concepción Gómez de Sáez, Gloria Gutiérrez Gómez, Isabel Palacios Plaza, Purificación Martínez Díaz.

Veinticuatro socorros de 500 pesetas cada uno a los siguientes familiares de médicos necesitados: Carmen Alonso Pascual, Josefa Berna Delmo, Mercedes Canales Reo, Trinidad Enciso, Agustina García Sánchez, María García Serna, Irene Gil Territ, Ana Martí Anguita, Antonia Martín Rincón, Criselda Muñoz Colmenar, María Antonia Pardo Uguer, Carmen Pellicer Gutiérrez, Victoria Ruiz Ferrero, Ramona Sarabia Salcedo, María Teresa Valle, Aurea Val de Diego, Ramona Vilche del Val, Ernestina Ba-

quero Gómez, Carmen Bayo Colás, María de la Concepción Castro Sobejano, Dolores Espinosa de los Monteros, Rosario Lombera Fernández, Manuela García Berdote y Filomena Rogado Naveira.

Con carácter especial se conceden otros treinta y cinco de 200 pesetas cada uno a doña Alejandra Alonso Sánchez, doña María Bugos Franco, Juana Cañete Baquera, María Cristina Cirugeda, Cipriano Diego Gutiérrez, Encarnación de la Fuente, María del Rosario García Álvarez, Amelia García Izquierdo Bonilla, Carmen García Martín, María Pía Gavilanes González, Pastora González Olmedilla, Marina Hergueta Segura, Manuela Hernández Luquin, Consuelo Jordán Salar, Constancia Llorente Ruiz, Valentina Martín Castellanos, Clotilde Mazón Sainz, Guadalupe Melero Betegnó, Brígida Mendiola Cantón, Consuelo y Francisca Molina, María Gregoria Moreno Borlaf, María Mugarza Sagastabeitia, Juliana Elvira Munera, Cecilia Ortiz de Cantonad, Dolores Pérez y Pérez, Marta Pérez Rodilla, Felicidad Pérez Urría, Jesusa Ramón Chacer, Lucila Ruiz Valencia, Emilia Salvador Sánchez, María Sevilla, Carmen Amalia Téllez Quesada, Ángela Vaquero Villares, Encarnación Vega Pérez y Julia Viejo y Viejo.

Un premio de 2.500 pesetas al trabajo sobre «Contribución al conocimiento de las vías sensoriales periféricas del tubo digestivo», distinguido con el lema «Facile Pergere Arduum Invenire», y mención honorífica al que lleva el de «Sólo y siempre España».

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 151.989, de pesetas nominales 100.000, en obligación Cooperativa Electra Madrileña, 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 17 de diciembre de 1928, a favor de doña Isabel Figueroa y López, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos

diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de marzo de 1945.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

891-P.

BANCO HISPANO-COLONIAL

En virtud de lo que previene el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 del presente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social (paseo de Gracia, números 3 y 5), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas del 68 ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1944; la propuesta de distribución de los beneficios del propio ejercicio, y la ratificación y renovación estatutaria de cargos.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas poseedores de cincuenta o más acciones, y para concurrir a ella deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada personal, que se expedirá con arreglo a las disposiciones reglamentarias.

Aquellos accionistas que individualmente no posean cincuenta acciones podrán reunirse y confiar su representación a uno de ellos, para alcanzar el mínimo de acciones expresado.

Los señores accionistas pueden delegar su representación en otro accionista que, por sí, tenga derecho de asistencia a la Junta.

Las tarjetas de entrada personal se expedirán hasta el día 17 de los corrientes, a las doce, en las oficinas del Banco (Central, Sucursales y Agencias), y en las del Banco Central y Banco de Valencia.

Barcelona, 9 de marzo de 1945.—P. A. del Consejo de Administración, el Secretario general.

908-P

BANCO AGRICOLA COMERCIAL

Madrid

Según acuerdo del Consejo de Administración del Banco Agrícola Comercial, adoptado en su reunión del día 5 de marzo actual, se convoca a todos los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria de dicho Banco, que se celebrará el día veinticuatro de marzo actual, a las trece horas, en su domicilio de

Madrid, plaza de Santa Ana, núm. 1, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Dar cuenta de la marcha económica de la Sociedad, de la gestión del Consejo de Administración y lectura de actas.

3.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio social de 1944.

Según lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta general ordinaria deberán los tenedores de acciones depositarlas en la Caja Social, cuando menos con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, o sea, antes de las trece horas del día diecinueve de marzo actual.

Los que tengan depositadas en algún establecimiento bancario sus acciones, bastará con que consignen el correspondiente resguardo de depósito.

En representación de las acciones o resguardos depositados, se entregará a cada tenedor de ellas una tarjeta personal de asistencia a la Junta, en la que se hará constar el número de acciones y votos de que dispone, computados conforme preceptúa el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Las proposiciones que los señores accionistas deseen someter a la Junta general deberán presentarse en la Secretaría del Banco, con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la misma, o sea, antes de las trece horas del día veintitrés de marzo actual.

Madrid, 7 de marzo de 1945.—El Secretario general (ilegible).

947-P

«FIDES, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.»

Domicilio social: avenida de José Antonio, 33.—Madrid

Habiéndose en su día acordado en Junta general extraordinaria exigir los dividendos pasivos hasta el completo desembolso del capital representado por las acciones de esta Compañía, se requiere por vez primera a los señores accionistas que no tengan aún liberadas sus acciones y que hayan satisfecho el primero, segundo y tercer dividendos, que hasta el día 30 de junio del año en curso efectúen, en el domicilio social de la Compañía el pago del cuarto dividendo pasivo, representativo de un diez por ciento del valor nominal de cada acción, o sean cincuenta pesetas por cada una.

Madrid, 9 de marzo de 1945.—El Consejero Delegado, Olegario Campos.

942-P

COMERCIAL HISPANO AFRICANA, S. A.

(C. H. I. S. A.)

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de la Compañía para el día 28 del corriente mes de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la representación de la Sociedad, en Madrid, Almagro, núm. 1, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Deliberar y resolver sobre la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al año 1944, presentados por el Consejo de Administración.

2.º Deliberar y resolver sobre la distribución de beneficios sociales correspondientes al año 1944.

3.º Deliberar y resolver sobre cuantas propuestas sean sometidas a la Junta por el Consejo de Administración, o los señores accionistas.

Para la concurrencia a la mencionada Junta se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales. Tetuán, 8 de marzo de 1945.—El Secretario general, Luis Vélez del Val.

953-P

OBRAS, S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca para el próximo día 31 de los corrientes, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce y media, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 49, a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance con referencia al 31 de diciembre de 1944.

Madrid, 7 de marzo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo García Fernández.

943-P

SUBASTA VOLUNTARIA

De un solar edificable en la villa de Miraflores de la Sierra, que tendrá lugar en el salón de sesiones de su Ayuntamiento el próximo día 6 de abril a las trece horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los licitadores en el Ayuntamiento, Parroquia y Notaría de Miraflores de la Sierra, y en la Administración Diocesana del Obispado de Madrid-Alcalá, calle de la Pasa, 1, Madrid.

904-P

BANCO COMERCIAL DE TARRASA

Balance general al 30 de diciembre de 1944

	Pesetas	Pesetas	Pesetas
P A S I V O			
Capital			5.000.000,—
Fondos de Reserva:			
Fondo de reserva estatutario			328.956,84
Reserva obligatoria, Leyes 10-9-42 y 6-2-43	19.553.330,65		93.141,09
Fondo de Reserva para fluctuación de Valores			68.947,81
Acreedores:			
Bancos y Banqueros		157.935,12	
Acreedores a la vista		49.400.842,25	
Acreedores hasta el plazo de un mes. Acreedores a mayores plazos	32.369.627,14		1.045.059,33 3.656.118,67
Efectos y demás obligaciones a pagar...			54.859.955,37
Acreedores por cuentas cobro			250.379,85
Reserva para impuestos			696.093,48
Acreedores por desbloques			12.372,61
Utilidades			66.597,77
Valores nominales:			854.253,56
Depositos			62.230.701,38
Créditos reconocidos			38.002.332,—
			14.401.750,—
Total Pasivo, pesetas			114.634.733,38
A C T I V O			
Caja y Bancos:			
Caja y Banco de España	1.970.314,71		
Cupones	134.787,84		
Bancos y Banqueros	17.448.228,10		
Cartera:			
Efectos de comercio hasta 30 días...	7.778.486,27		
Efectos de comercio hasta 90 días...	1.499.542,50		
Títulos:			
Fondos públicos	22.697.400,37		
Otros valores	394.198,—		
Inversión de la reserva legal		93.141,09	
Créditos:			
Deudores varios a la vista	225.084,49		
Deudores con garantía	1.724.921,77		
Deudores a plazo	6.875.169,24		
Mobiliario e instalación		8.825.175,50	
Gastos nueva instalación		280.951,90	
Efectos cobro y corresponsales cobro		412.378,62	
Valores nominales:			696.096,48
Depositos			62.230.701,38
Contratos de créditos concedidos ...			38.002.332,—
			14.401.750,—
Total Activo, pesetas			114.634.733,38

El Administrador,
Narciso Planas

V.º B.º:
El Presidente de la Junta de Gobierno,
Pedro Amat

Sucesores de Clemente Sánchez, S. A.

Banqueros. — CACERES

Balance de situación en 30 de diciembre de 1944

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I. CAJA Y BANCOS			I. CAPITAL		2.500.000,00
Caja y Banco de España	667.336,80		Voluntario	135.000,00	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	291,11	5.422.817,27	Legal	25.654,30	
Banco y Banqueros	4.755.189,36		III. ACREEDORES:		160.654,30
II. CARTERA			Bancos y Banqueros	1.199.889,94	
Efectos de comercio hasta 90 días.	4.001.200,84		Otros acreedores por cuenta corriente	7.723.189,60	
Efectos de Comercio a mayor plazo.			Acreedores hasta el plazo de un mes	11.957.979,19	
Títulos:			Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	6.354.399,67	
Fondos públicos	14.877.938,87	22.059.058,84	IV. EFECTOS Y DEMAS OBLIGACIONES A PAGAR	—	27.235.458,40
Otros valores	3.154.264,83		V. ACEPTACIONES	—	492.693,07
Inversión de la Reserva legal	25.654,30		VI. CUPONES Y AMORTIZACIONES	—	522,88
III. CREDITOS			VII. CUENTAS DIVERSAS	1.959,36	
Deudores con garantía prendaria.	3.080.843,61		Acreedores por avales	418.289,87	
Deudores varios, a la vista	12.766,30		Pérdidas y Ganancias	532.698,32	
Deudores a plazos	10.897,27		Suma	31.342.286,20	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	418.289,87	3.522.797,05	X. DEPOSITANTES	—	7.046.756,66
Deudores por avales	—		Total Pasivo	—	38.389.042,86
IV. INMUEBLES	—				
V. MOBILIARIO E INSTALACION	—	20.368,70			
VI. ACCIONISTAS	—				
VII. ACCIONES EN CARTERA	—				
VIII. CUPONES Y AMORTIZACIONES	—				
IX. CUENTAS DIVERSAS	—	317.244,34			
Gastos generales	—				
Suma	—	31.342.286,20			
VALOR NOMINAL	—				
X. DEPOSITOS	—	7.046.756,66			
Total Activo	—	38.389.042,86			

V.º B.º:
El Presidente,
Eloy Sánchez de la Rosa

El Secretario,
Clemente Sánchez Torres
758-P.

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1944

	Pesetas	Pesetas
ACTIVO		
CAJA Y BANCOS:		
Caja	5.476.921,45	
Banco de España	21.000,00	
Bancos y Banqueros	12.382.772,81	
Moneda y billete extranjero (valor efectivo)	6.234,37	17.886.928,63
CARTERA:		
Efectos de comercio hasta 90 días:		
Letras sobre España	4.536.070,62	
" " la Plaza	74.091.494,47	
Efectos al Cobro	174.229,39	
Letras sobre la Plaza hasta 120 días con garantía de valores ...	4.019,00	78.805.813,48
TITULOS:		
Fondos públicos	10.626.094,21	
Otros valores	11.789.921,27	
Fondos públicos afectos a la Ley de 19 de septiembre de 1942 y 6 de febrero de 1943	273.370,00	
CREDITOS:		
Deudores varios a la vista	3.097.066,61	
Deudores a plazo (Créditos escritos)	234.700,14	
SUCURSALES INMUEBLES:		
En Zaragoza: Casas Independencia, 32 y 34, y Cerdán, 41	4.900.885,43	
En otras plazas	416.149,97	
MOBILIARIO E INSTALACION ACCIONES EN CARTERA		
OTRAS CUENTAS:		
Cuentas de Orden y Diversas		
Cupones al Cobro y a regularizar		
Crédito al Estado para el S. N. del Trigo		
Dividendos Acciones a cuenta Beneficios, primer semestre 1944		
VALORES NOMINALES:		
Efectos en Custodia	68.906.993,12	
Valores en Garantía	13.000,00	
Sumas totales, pesetas	227.562.749,43	
PASIVO		
CAPITAL		
FONDO DE RESERVA	1.645.000,00	
FONDO DE PREVISION	355.000,00	
FONDO DE RESERVA OBLIGATORIO, Ley de 19 de septiembre de 1942 y 6 de febrero de 1943 («Boletín Oficial» 273)	279.136,58	
FONDO DE RESERVA ESPECIAL, Ley de 30 de diciembre de 1943	64.744,75	
ACREEDORES:		
Acreedores a la vista:		
Bancos y Banqueros	29.282.795,53	
Otros Acreedores a la vista:		
Cuentas corrientes de la Plaza	32.183.042,03	
Cuentas corrientes de crédito	7.453.172,21	
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	0,91	
E/ al cobro	82.451,81	
Caja de Ahorros	43.194.609,89	
Imposiciones a plazo indefinido	2.083,80	
Imposiciones a plazo de 6 meses	30.060,00	
Imposiciones a plazo de un año	5.786.141,99	
Efectos y demás obligaciones a pagar	5.818.285,79	
OTRAS CUENTAS:		
Sucursales		
Cupones por pagar		
Dividendos de acciones		
Orden y Diversas		
Servicio Nacional del Trigo		
Pérdidas y Ganancias		
VALORES NOMINALES:		
Depósitos voluntarios	68.906.993,12	
Depósitos en garantía	13.000,00	
Sumas totales, pesetas	227.562.749,43	

V. B.º:
El Director I.º (ilegible).

Zaragoza, 31 de diciembre de 1944.
El Interventor (ilegible).

SOCIEDAD ELECTRO-HIDRAULICA DEL JERTE

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 24 de marzo próximo, a las doce de la mañana, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del último ejercicio.

Plasencia, 18 de febrero de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, L. Bertier.

227-P

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS**Aviso importante**

Cumpliendo acuerdos de la reciente Junta general extraordinaria, y de la Orden ministerial de Hacienda, fecha 5 del corriente, se hace saber:

1.º Que hasta el día 30 de abril próximo pueden comunicar su propósito de no ingresar en la nueva Compañía «Tabacalera, S. A.», ayer constituida, los señores accionistas que deseen no pertenecer a ella.

2.º Que se entenderá que están conformes con la inscripción de nuevas acciones a su nombre los que en ese plazo nada manifiesten.

3.º Que sólo podrán figurar en la Compañía ahora formada los que justifiquen que eran accionistas de esta Arrendataria en el día de ayer; y

4.º Que dichos accionistas actuales podrán adquirir o transferir derechos, aunque con el tope máximo de once, para poder completar así los grupos de doce acciones de la Arrendataria que permitan fácil inscripción de 25 de las nuevas.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, se ruega a los señores accionistas que tengan derecho a ingresar en la nueva Compañía y deseen desde ahora ejercitarlo, que comuniquen su nombre y apellidos, domicilio, acciones que poseen y fecha y título de la adquisición, para proceder sin demora a la práctica de las nuevas inscripciones.

Madrid, 6 de marzo de 1945.—El Director Gerente, José Alvarez Guerra.

940-P

EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA SOCIEDAD ANONIMA

Acordado en Consejo de Administración celebrar Junta general ordinaria de señores accionistas, se hace público que la misma tendrá lugar el día 4 de abril próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación o reparos del acta de la Junta general anterior.

2.º Lectura de balances, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1944.

3.º Proposiciones que puedan presentarse con arreglo al artículo 20 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los mencionados Estatutos, para la asistencia a esta Junta.

Ceuta, 5 de marzo de 1945.—El Secretario, José Benassat Soler.

944-P

IDEAM, S. A.

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día 31 de marzo de 1945, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de las cuentas sociales y balance.

2.º Examen y aprobación de la Memoria y de la actuación del Consejo de Administración.

Madrid, 7 de marzo de 1945.—El Presidente del Consejo, F. Fernández Conde.

948-P

MINERO SIDERURGICA DE PONTERRADA, S. A.

Alcalá, 27.—Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 de marzo en curso, a las doce y media de la mañana, en su domicilio social, Alcalá, 27, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1944.

2.º Aprobación de la Memoria y propuestas que contiene.

La Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1944 se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, para que puedan ser examinadas por los señores accionistas durante el plazo señalado por los Estatutos.

Las tarjetas de asistencia a la Junta serán entregadas a los señores accionistas que acrediten su derecho para ello, en las oficinas de la Sociedad, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de marzo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de los Gaitanes.

938-P

LOS TIROLESES, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo preceptuado en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, calle de Peligros, núm. 2, Madrid, el día 14 de marzo de 1945, a las cinco de la tarde, bajo el siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación del acta anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1944, y aprobación de la gestión realizada durante el ejercicio por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de marzo de 1945.—El Secretario, Luis Vallejo.

937-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA**Concurso de enajenación de bidones inútiles**

Esta Compañía enajena los siguientes bidones, inútiles para la misma, pero aptos para contener productos de otras industrias:

525 bidones de 50 litros, reforzados.
151 bidones de 200/220 litros, reforzados.

300 bidones de 250/350 litros, reforzados.

173 bidones de 400/700 litros, reforzados.

10.000 bidones de 200/220 litros, ligeros.

Dichos envases se hallan visibles en sus factorías de Santander-Depósito franco y Astillero-Santander, y los requisitos precisos para tomar parte en este concurso constan en el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, en las oficinas de CAMPSA, en la factoría de astillero, todos los días laborables, de nueve a doce y de tres a cinco.

La CAMPSA se reserva el derecho de retirar de la enajenación todo bidón que al desmontar de las pilas sea por ella considerado como susceptible de reparación para su uso.

Del mismo modo se considerará fuera del concurso de enajenación todo bidón que por su mal estado no tenga ninguna aplicación como envase y sí solamente como chatarra.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 5 de abril de 1945, a las doce horas.

Madrid, 7 de marzo de 1945.—El Director general, F. de Gregorio.

939-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Madrid

El Presidente de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber que en el expediente seguido contra don Manuel Alvarez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, fué dictado auto, con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la Sala de Instancia número dos del Tribunal Nacional, decretando el sobreseimiento de las actuaciones, sin declaración de sanción de responsabilidad política.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, haciéndose saber, además, que por virtud de tal disposición ha recobrado dicho inculpado la libre disposición de sus bienes, teniendo por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran llevado a cabo.

Madrid, 6 de febrero de 1945.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.279

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Juan Alberti de la Torre, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Mariano Benito Flores, y para el caso de haber fallecido, contra sus herederos o causahabientes, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de tres mil pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en

pública subasta por término de quince días de la siguiente:

Finca: En Fuencarral.—Trozo de terreno o solar, al sitio denominado Desancho o Valdeyero, hoy Colonia de la Salud, señalado con el número 18. Tiene una superficie de 244 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.147 pies 87 décimos de otro pie, también cuadrados. Y linda: al Sur o frente, en línea de 11 metros 35 centímetros, con la calle de Vicente Baena, por la que hoy está señalada con el número 17; al Este o derecha, entrañdo, en línea de 20 metros, con tierra de don Gregorio Madrid; al Norte o fondo, en línea de 13 metros 10 centímetros, con terreno de don Antonio Martínez, y al Oeste o izquierda, en línea de 20 metros, con solar de don Joaquín López.

Dentro de esta finca se está terminando la construcción de una casa-hotel de una planta, que ocupa 50 metros cuadrados, destinada a vivienda y local para tienda.

Se hace constar que la finca por efectos de la guerra se halla totalmente destruída.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente ante el de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta de la finca, descrita la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio porque salió a subasta la primera vez, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación expresada, se expide el presente en Madrid a 26 de febrero de 1945.—El Juez, Juan Alberti.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

900-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Enrique Javaloyes Zaragoza, sobre secuestro, se sacan a la venta en pública subasta, en las cantidades de dos mil y siete mil pesetas, respectivamente, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

Un bancale de tierra huerta, llamada del Reig, situado en el término municipal de Altea, en la partida del Molino, de superficie 542 cañas, equivalente a 22 áreas 47 centiáreas; lindante: por Norte, con acequia; por Sur, con tierras de doña Mercedes Aynat; por el Este, parte de citada acequia y parte con tierra de los herederos de don Alejandro Harmsen; por Oeste, con las de don Juan Beneyto.

Una porción de tierra regadío, con una casita de campo, en el mismo término municipal de Altea, en la partida de Tasó o Cap Negret, de cabida 5 hanegadas, que medidas con más exactitud resultan ser siete hanegadas dos cuartillas 43 cañas, o sea 64 áreas 10 centiáreas, de tierra no susceptible de riego ni cultivo; lindante: por el Norte, con tierra de don Alejandro Harmsen; por el Sur, con camino público; al Este, con finca de Matías y Vicente Ripoll, y al Oeste, con otra de Ismael Baneyto.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Callosa de Ensarriá, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por

certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1 de marzo de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Ricardo Alvarez.
899-A. J.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital se sigue expediente instado por el excelentísimo señor Obispo de la Diócesis de Madrid-Alcalá sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario de doña Joaquina López Pérez, hija de don José y doña Rosalía, natural de Santa Marina de Taramundi (Asturias), que falleció en esta villa de Madrid, de donde era vecina, el día 31 de mayo de 1938 sin dejar descendientes y siendo viuda de don Laureano Noceda, bajo testamento abierto, otorgado en 18 de octubre de 1935, en el que, después de hacer diversos legados, dejó el resto de su herencia para bien de su alma, en cuyo expediente se ha acordado proceder a la práctica de los inventarios de los bienes quedados al óbito de dicha doña Joaquina López Pérez, habiéndose señalado para ello el día dos de abril próximo, a las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1, y que se cite para dichas diligencias a los legatarios que se mencionarán, cuyos domicilios se desconocen, y en el caso de que alguno hubiere fallecido, a sus herederos o legítimos representantes, y a los acreedores que puedan existir de la referida causante o sus también legítimos representantes, siendo los legatarios que figuran en el testamento de la doña Joaquina López los siguientes:

Los seis hijos de su fallecido hermano don Fernando López, o descendientes de los mismos.

La hermana de la testadora, llamada doña María.

Su sobrina María Magadán López, hija de su hermana Concepción.

Engracia y Concepción López, hijas del hermano don Antonio, ya fallecido.

Modesta, María y Manuel Magadán López, hijos de la citada hermana Concepción López.

Modesta, Concepción, Rosalía, Enriqueta y Silverio Magadán López, hijos de su hermana doña María.

José María, Inocencia y Avelino Rodil López, hijos de su hermana Balbina.

Manuel, Amalia, José y Jesús Mediante, hijos de doña Laura Noceda; y

Purificación López, sirvienta de la testadora.

Y para que sirva de citación a los legatarios que quedan mencionados o sus herederos o legítimos representantes y a los acreedores que puedan existir de la doña Joaquina López Pérez o sus representantes legítimos para que comparezcan ante este Juzgado en el día y hora señalados, con el fin de asistir a la práctica de los aludidos inventarios, debiendo hacerlo con los documentos justificativos de sus derechos, se expide el presente en Madrid a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

893-A. J.

MADRID

Edicto

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez de Primera Instancia accidental del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria promovidos por doña María de la Gloria Rodrigo y Jiménez, asistida de su esposo, don Santiago Ballesteros, contra don Jesús Leal Santoyo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta mil pesetas de principal, intereses al ocho por ciento anual, gastos y costas; en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las fincas hipotecadas en la escritura de treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siguientes:

En Moraleja de Enmedio (Madrid)

1.ª Tierra al sitio llamado Valdegucas, de haber catorce fanegas y 400 estadales, equivalentes a seis hectáreas 95 áreas y 77 centiáreas; linda: Oriente, finca de la testamentaria de don Manuel Esteban Zazo y otra del Marqués de San Gil; Mediodía, arroyo del Prado; Norte, arroyo que baja del Prado y tierra del Marqués de San Gil, y Poniente, vereda

de los Gallegos y camino que dirige a Mostoles.

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número 846.

2.ª Otra al sitio de Valdecarros, denominada «Matadura», de haber 23 fanegas y 300 estadales, o sean siete hectáreas 87 áreas y 52 centiáreas. Linda: al Norte, con el camino real del monte de Batres; al Este, vereda de Serranillos o arroyo Molinos; Sur, hace ángulo agudo con las veredas que dirigen, una de las Motillas, y linda con tierra denominada de la Barda de Tomás Martín, y Poniente, de herederos de Clemente Fernández.

Es la finca número 1.217.

3.ª Tierra al sitio camino de Mostoles, al punto denominado «La Coronilla», de haber 39 fanegas, equivalentes a 13 hectáreas 35 áreas, 36 centiáreas. Linda: al Norte, con el barranco que baja al prado Buyero; Saliente, vereda de los Gallegos; Poniente, resto de la finca que se adjudicó a doña Isabel Zazo, y Mediodía, de herederos de Elías Martín.

Es en el Registro la finca número 1.263.

4.ª Tierra al sitio camino de Moraleja o Batres, de haber 24 fanegas seis celemines y 65 estadales, equivalentes a ocho hectáreas 45 áreas 25 centiáreas. Linda: al Mediodía, con el camino de Moraleja a Batres; Norte y Poniente, tierras de herederos de don Manuel Zazo, y Saliente, resto de la finca que se adjudicó a don Estanislao Zazo.

Es la finca núm. 1.212.

5.ª Tierra al sitio del Humbrío, de haber 79 fanegas, o 27 hectáreas, cuatro áreas 96 centiáreas, habiéndose vendido a don Mariano Sánchez Alonso 20 fanegas cinco celemines, según escritura de trece de diciembre de 1926; linda: a Poniente, de don Nicolás Morales; al Mediodía, Saliente y Norte, con resto de la finca que se adjudicó a doña Ignacia, hoy linda, por el Norte, con la parte de finca que se vendió a don Mariano Sánchez Alonso.

Es la finca número 1.213.

6.ª Tierra al sitio en los barrancos, de haber 70 fanegas 55 estadales, equivalentes a 23 hectáreas, 99 áreas 80 centiáreas; linda: al Mediodía, con el arroyo de los Barrancos, y Saliente, Poniente y Norte, con resto de la finca que se adjudicó a los demás herederos de don Manuel Zazo.

Es la finca número 1.208.

7.ª Tierra al sitio de Los Arenales, que tiene una superficie de 20 fanegas, igual a seis hectáreas 84 áreas 80 centiáreas. Linda: al Poniente, con resto de la finca que se adjudicó a don Ignacio Zazo; Norte, camino de Griñón a Navalcarnero; al Mediodía, barranco de los Arenales, y Saliente

te, herederos de Jacinto Hernández.

Es la finca número 1.508.

8.ª Tierra al sitio de La Horca, de haber 31 fanegas tres celemines y 23 estadales, equivalentes a 10 hectáreas 61 áreas y 20 centiáreas. Linda: a Saliente y Poniente, con parte de esta finca, que se adjudicó a los demás partícipes; Sur, el camino de Grifiñón al Monte, y Norte, tierras de herederos de don Manuel Zazo.

Es la finca número 1.228.

9.ª Una tierra huerta al camino de los Barrancos, de haber dos fanegas, dedicadas al cultivo de huerta, con agua de pie, que después se hablará, equivalentes a 9; áreas y 94 centiáreas. Linda: al Norte, con parte de esta finca, que se adjudicó a doña Isabel Zazo; Mediodía, con el arroyo; Saliente, parte de la misma, que se adjudicó a don Estanislao Zazo, y Poniente, el camino de los Barrancos.

En la finca titulada «Prado del Humilladero», que se adjudicó al heredero don Estanislao Zazo, tienen su origen las aguas que riegan la zona dedicada al cultivo de huerta, cuyo uso y disfrute se reparten por igual los herederos, así como se obligan a la ejecución, conservación y reparación de cuantas obras sean necesarias para el mejor aprovechamiento de las dichas aguas.

Es en el Registro la finca número 1.479.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, Madrid, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las once horas y treinta y minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis mil pesetas, para la primera finca, por el orden descrito; diez mil pesetas, para la segunda; diecisiete mil pesetas, para la tercera; diez mil pesetas, para la cuarta; doce mil pesetas, para la quinta; treinta y un mil pesetas, para la sexta; nueve mil, para la séptima; catorce mil pesetas, para la octava, y doce mil pesetas, para la novena; y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez, Francisco Iñiguez.—El Secretario (ilegible).

941-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en 17 del corriente por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Juan Francisco Beño Barrera, se convoca a todos los acreedores de dicho señor a la primera Junta general, con objeto de proceder al nombramiento de Síndicos, habiéndose señalado para que tenga lugar dicho acto, en el local del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día seis de abril próximo, a las cuatro de su tarde.

Y pudiendo existir acreedores cuyo domicilio se desconoce, se les cita por medio del presente, a los fines indicados, haciéndose presente que aquellos que concurran en representación ajena deberán exhibir el poder en que así se acredite.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

926-A. J.

MADRID

Cédula de requerimiento al pago y citación de remate

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, por auto de dieciséis del actual, y a virtud de demanda ejecutiva formulada a nombre de la Delegación de la Banca Nazionale del Lavoro-Roma, Sucursal en Madrid, ha despachado ejecución contra don Giovanni Polonioli por la cantidad de ochenta mil pesetas, importe del principal de una letra de cambio, los intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, los gastos de éste y las costas, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del don Giovanni Polonioli, sin el previo requerimiento personal, ha declarado embargados como de su propiedad cuatrocientos setenta y siete trancos, con

un peso aproximado de cuatrocientas treinta y cinco toneladas, que se dice se encuentran en la Fábrica de Chapas, de Viuda de Ernesto Vallés, domiciliada en Valencia, y setenta trancos, de un peso, aproximado, de cincuenta y cuatro toneladas, que se hallan en los Almacenes de Utebq (Zaragoza).

En su virtud, y mediante a ignorarse el domicilio y paradero de don Giovanni Polonioli, se le hace saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, y por medio de la presente se le requiere a tal fin, y se le cita de remate, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndosele saber también que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas, si comparece.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

919-A. J.

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día 14 de abril venidero tendrá efecto en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez, de Bilbao, la venta en segunda pública subasta de una casa sita en esta villa de Bilbao, señalada con el número 9 (nueve) de la plaza de Abando Ibarra, conocida también por plaza del Mercado del Ensanche, con la sola excepción de la lonja izquierda entrando, de la lonja primera derecha entrando y de la vivienda del piso tercero izquierda, especialmente hipotecada a favor de don Luis Chinchurreta Barrena en garantía de un crédito hipotecario de 347.666,85 pesetas, más intereses y costas, por la deudora propietaria de dicho inmueble, doña Vicenta Zuloaga Echevarría, y para cuya efectividad se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Gallano en representación del acreedor señor Chinchurreta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo a este segun-

da subasta el 75 por 100 de la primera, o sea el de setecientos doce mil quinientas pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y puede tomarse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1945.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario Francisco de la I. Píñala.

894-A. J.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Santander, se hace saber la incoación de expediente sobre declaración de ausencia de don José González Mesones, hijo de don Francisco y de doña Matilde, el cual está ausente, en ignorado paradero, desde hace más de veintinueve años, sin tenerse noticias del mismo.

Lo que se hace público para su conocimiento por término de quince días.

Dado en Santander a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia accidental, José Balboa.—El Secretario judicial, Arturo Valdivieso.

890-A. J.

1.ª 9-3-945

VIGO

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Por medio del presente edicto, y en virtud de lo acordado por auto de veintidós del actual admitiendo a trámite pleito de mayor cuantía que promueve el Procurador don Francisco Lago Goberna, a nombre de don Gaspar Barreras Masso, mayor de edad, viudo, del comercio y vecino de esta ciudad, contra don Alejandro Figueroa Granja, como heredero de don Camilo Rodríguez García, vecino que fué de Vigo, en donde falleció el cuatro de febrero del corriente año, sobre reclamación de veinticinco mil cuatrocientas veintisiete pesetas sesenta y dos céntimos, se emplaza a las personas desconocidas e inciertas que puedan considerarse con derecho a la herencia yacente del expresado causante, don Camilo Rodríguez García, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en dicho juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no

lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se les previene que las copias de instrucciones las tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Vigo a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario (ilegible).

906-A. J.

VALVERDE DEL CAMINO

Don José María Boza Domínguez, Juez Municipal de esta ciudad y en funciones del de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de abintestato de oficio por fallecimiento de la vecina que fué del Cerro de Andévalo doña Rosa Deumié González, fallecida el 23 de octubre de 1944 en estado de viuda de don Francisco Pérez González, sin dejar sucesión y no conociéndole herederos dentro del cuarto grado civil, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha publicar el presente para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a tal herencia, habiendo justificado tal derecho.

Dado en Valverde del Camino a 27 de febrero de 1945.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

306-A. J.

ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo Mateos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don José Velasco Callizo, en nombre y representación de doña Pilar Navarro y Huarte Mendicoa, viuda de don Ramón García de Linares, denuncia por extravío de 225 acciones de «La Industrial Química de Zaragoza, S. A.», serie C, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.719 al 3.942 y 9.534, todas ellas con cupón número 8, cuya denuncia ha sido admitida por proveído de 28 de febrero último, por haber sido justificada la legitimidad de adquisición de los títulos por la denunciante, acordándose se publique la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el periódico local «Heraldo de Aragón», para que en el tér-

mino de nueve días pueda comparecer el tenedor de los títulos, conforme dispone el artículo 550 del Código de Comercio.

Y para que tenga lugar la publicación acordada, se expide el presente edicto, que será insertado en los «Boletines» y periódico mencionados, comenzando a correr el término de nueve días a partir del siguiente al de la publicación.

Dado en Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

895-A. J.

ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente promovido por don Juan Lobera Jurado, mayor de edad, de esta vecindad, a fin de que, previos los trámites legales, se declare la ausencia legal de su sobrina carnal doña Francisca Pilar, conocida por Pilar López Lobera, hija de Laurentino y Pilar, natural de Ollauri (Logroño), nacida en 23 de diciembre de 1914, vecina de esta ciudad, de donde desapareció en abril o mayo de 1919 en unión de su padre, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de la misma, habiéndose acordado publicar el presente con un intervalo de quince días, anunciándose la incoación del presente expediente llamando a la ausente, así como a cuantas personas puedan dar noticias de la misma, para que en uno u otro caso comparezcan o lo manifiesten al Juzgado.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario, Francisco Polo.

548-A. J.

y 2.ª 9-3-945

CALDAS DE REYES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes tramita expediente sobre declaración de ausencia de Martín-Alberto Vázquez García, vecino que fué de Agudelo, Barro, tramitado por su padre.

El Secretario; Juan Díaz.

576-A. J.

Y 1.ª 9-3-945

TALavera DE LA REINA

Edicto

En el expediente instruido en este Juzgado con el número 15 de 1945, sobre información de dominio de la finca que a continuación se dirá, seguido a instancia del Instituto Nacional de Colonización, se ha acordado llamar por medio del presente edicto, que será insertado por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 400 de la

Ley Hipotecaria, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado si quisieren alegar su derecho.

Finca de que se trata: Finca denominada «Valdepusa», sita en término municipal de Malpica del Tajo.

Se pretende inscribir 831 hectáreas 62 áreas 41 centiáreas 55 decímetros cuadrados y 28 milímetros cuadrados, correspondiente a los siguientes quintos de la mencionada finca, en la siguiente proporción:

	Has.	Áreas	Cas.	Dm.2	Cm.2
Grupo de tierra del Término	187	1	93	43	52
Bernúy Alto y Bajo	171	77	65	11	68
Vaqueril Alto	46	77	69	22	95
Vaqueril de Enmedio	20	86	77	41	59
Vaqueril Bajo	34	45	99	14	99
Corral Crico	59	64	71	62	83
Hornaguera Alto	88	43	52	60	49
Hornaguera Bajo	109	57	91	52	54
Ochavo de Aceite	37	15	25	30	91
Tapias	53	80	3	19	86
El Rincón	7	58	65	95	
Coscoja	14	52	37		
Total igual a la extensión cuya inscripción ha sido suspendida y se pretende	831	62	41	55	28

Dado en Talavera de la Reina a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez (ilegible). — El Secretario, Gaspar Santiuste.
305-A. J. 1.ª 9-3-945

PUEBLA DE SANABRIA

Edicto

Don José María San Román Mato, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental de Puebla de Sanabria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de don Manuel García Fernández, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Domingo y María, natural de Lobeznos (Zamora), de cuyo pueblo se ausentó hace unos treinta años con rumbo a América, y del cual hace cuatro no se ha vuelto a tener noticias, por lo que se desconoce su paradero; cuya declaración de ausencia solicita su hermana doña Elisa García Fernández, natural y vecina del pueblo de Lobeznos, que litiga en concepto de pobre, por estar legalmente habilitada para ello.

Lo que se publica para general conocimiento, según dispone el artículo 2.038 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puebla de Sanabria a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José María San Román.—El Secretario judicial, Jesús Herrero.
315-A. J. 1.ª 9-3-945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

5.641

MARTIN GRACIA, Ricardo; de dieciséis años, soltero, herrero, hijo de Ricardo y de Agustina, natural y vecino de Zaragoza, Audiencia, 16; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, al ob-

jeto de constituirse en prisión, en sumario 235 de 1944, sobre hurto.

2.111.

5.642

SÓTO PUENTE, Juan; de diecinueve años, soltero, alpargatero, hijo de Lucío y Rosalía, natural de Haro y vecino de Reus; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, en sumario 427 de 1941, sobre robo.

2.113

5.643

CADENAS GARCIA, Eduardo; de sesenta y un años, casado, excedente forzoso, hijo de José y Amalia, natural de Málaga; procesado en causa 121 de 1943, sobre abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión.

2.114.

EDICTOS

Juzgados Militares

5.644

Ante el Juzgado Militar Permanente número uno de Barcelona se presentarán, en el plazo de quince días, los individuos que entre la noche del seis al siete de diciembre próximo pasado cortaron la línea telegráfica en el lugar denominado Pomar Bajo, en las inmediaciones de Badalona, como asimismo todas aquellas personas que puedan aportar datos sobre este particular, significando que en caso de no presentarse les parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 24 de febrero de 1945.—El Teniente Coronel, Juez Instructor, Arsenio Ríos Argüeso.

8.149.

5.645

Ante el Juzgado Permanente número uno de Barcelona se presentarán, en el plazo de quince días, los individuos que entre la noche del 14 y 15 de diciembre pasado cortaron la línea telegráfica, en el lugar denominado carretera de la Conrería, del término de Badalona, como asimismo todas aquellas personas que puedan aportar datos sobre este particular, significando que en caso de no presentarse les parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 24 de febrero de 1945.—El Teniente Coronel, Juez Instructor, Arsenio Ríos Argüeso.

8.150.

5.646

Se cita a Román Rubio Armón, de treinta y seis años, hijo de Román y de Manuela, soltero, peón, cuyas señas personales son: grueso, de es-

tatura regular, cojo y bizco; que tuvo su último domicilio en Madrid, plaza del Carmen, 1, para que en el término de ocho días haga su presentación ante este Juzgado Militar Permanente núm. 26, sito en Piamonte, 2, al objeto de deponer en diligencias previas que me hallo instruyendo contra Antonio Linares Carbonell, apercibiéndole que, de no hacerlo en el lugar y plazo que se le indica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de febrero de 1945.—El Comandante, Juez Instructor (ilegible). 8.178.

5.647

MONTOYA QUINTANA, José Vicente, de veinticuatro años, soltero, mecánico, que fué voluntario de la División Española, domiciliado últimamente en Campo de Criptana (Ciudad Real), calle de la Fuente, número 56; comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Militar Provincial de procedimientos seguidos contra personal de la División Española de Voluntarios, que radica en la plaza de Sarriegui, 12, 3.º, de esta ciudad, para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas núm. 1.047 de 1943, por la que se acuerda la terminación de las mismas sin declaración de responsabilidad.

San Sebastián, 24 de febrero de 1945.—El Teniente Coronel, Juez, Juan Herrera-Dávila Arsuengaud. 8.188.

5.648

SEGURA HERNANDEZ, Joaquín; hijo de Juan y de Francisca, de veintinueve años, casado, chófer, natural de Huércal (Almería); comparecerá en el término de quince días ante el puesto de la Guardia Civil más próximo a su domicilio, el cual comunicará a este Juzgado Especial de Campos de Concentración, sito en Madrid, calle de Piamonte, 2, dicha comparecencia.

Madrid, 26 de febrero de 1945.—El Coronel, Juez Instructor, Rafael Gómez del Valle. 8.195.

5.649

SERRANO NEGRILLO, Manuel; hijo de Sebastián y de Justa, domiciliado últimamente en Mahón; comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Militar Eventual de plaza, núm. 7, para notificarle la resolución dictada en la causa número 1.570 de 1941, por deserción.

San Roque (Cádiz), 26 de febrero de 1945.—El Teniente, Juez, Arcadio Martín Aluarde. 8.199.

5.650

BORRAS MORENO, Manuel; sin que conste su filiación personal, soldado que fué del Batallón de Traba-

jadores núm. 208; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante del Puesto de la Guardia Civil más próximo a su residencia, el cual comunicará a este Juzgado Especial de Campos de Concentración, sito en Piamonte, 2, Madrid, la residencia actual del requisitado, a fin de tomarle declaración sobre las causas que motivaron al disparársele el fusil que tenía asignado en dicho Batallón, por lo que resultó herido.

Madrid, 28 de febrero de 1945.—El Coronel, Juez Instructor, Rafael Gómez del Valle y Rojas. 8.204.

5.651

ABARRATEGUI DE LA CUADRA, Cástor; hijo de Manuel y de Petra, de treinta y ocho años, jornalero, domiciliado últimamente en Pamplona, barrio Rochapea, Casa Abaurre, Norte, 58; comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la plaza de Vitoria, al objeto de ser notificado de la resolución Ministerial definitiva en conmutación de pena, en causa número 7.485 de 1938, instruida por el extinguido Juzgado Militar Eventual núm. 5 de esta plaza.

Vitoria, 1 de marzo de 1945.—El Comandante, Juez, Angel Cañedo-Arquelles y Fernández. 8.215.

Juzgados Civiles

5.652

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 543 de 1941, por robo a Enrique Dans Castro, se cita a Félix Arenas Cachero, que tuvo su domicilio en la calle de Luchana, número 28, segundo núm. 10, y trabajó en el taller «Carriles Express», sito en la calle de los Artistas, número 35, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número veinte de esta capital (General Castafios, 1), con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de enero de 1944.—El Secretario, Eduardo Martín. 22.758.

5.653

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 30 de 1943, sobre estafa de cien mil pesetas, por cambio de cinco mil dólares falsos, hecho ocurrido en esta villa de Laredo el día 1 de junio de 1940, se cita por el presente a Eugenio Bataglia, el cual se halla en

ignorado paradero, si bien residió en Valladolid por el año 1940 y cuyas señas particulares son: alto, de buena presencia, elegantemente vestido, rubio, pelo liso, con una cicatriz en el cuello, parte derecho, y en el dedo anular de la mano derecha, junto a la uña, una cicatriz; de unos treinta y dos a treinta y cuatro años en la actualidad, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Laredo, a fin de prestar declaración como presunto autor, y practicar en él las demás diligencias que en justicia procedan; apercibiéndole de que si no comparece en el plazo de diez días, a partir de la publicación de los edictos, le parará el perjuicio a que haya lugar. El citado es de nacionalidad italiana.

Laredo, 22 de julio de 1944.—El Juez de Instrucción, Antonio Gómez Reino.—P. S. M., José Mel. Martínez Salviejo. 2.091.

5.654

Se hace saber por el presente, dictado en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 4 de 1944, sobre escándalo público, contra Carmen Escherich Escherich y otro, se personará ante este Juzgado de Instrucción dentro del plazo de diez días para requerirle para que manifieste si ratifica la conformidad prestada por su defensor a las conclusiones formuladas por el señor Fiscal en cierto escrito; apercibiéndole de que si no comparece dentro del término antes indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villar del Arzobispo, 26 de febrero de 1945.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción, F. de la Pedraja. 2.108.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

5.656

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero de 1944, por la que se interesaba la busca y prisión del procesado Juan Rodríguez Elías, en virtud de que el mismo fué habido; sumario 164 de 1944, sobre robo de metálico. 2.080.

5.656

El Juzgado de Instrucción de Laredo deja sin efecto la requisitoria referente a Romualdo Matilla Alvarez, procesado en causa 35 de 1942, sobre lesiones; por haber sido habido y reducido a prisión. 2.100.